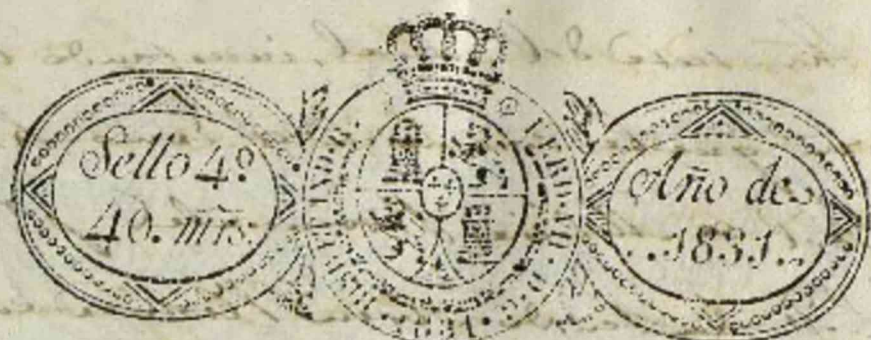




Quinta } Viose en oficio del Sr. Intendente
 de la Provincia de Murcia Jha. sei del
 Cupo y corre }
 fonde a esta }
 Ciudad } actual, participando que en el Reparto de
 los setecientos sesenta y tres hombres
 que han correspondido a la misma p^a la
 quinta de sesenta mil hombres decretada
 ultimamente por S. M. han correspondido
 a esta Ciudad sesenta hombres y tres decimos,
 cuyo quebrado debe portarse en la villa de
 Lorca, con el que ha cabido a esta y la
 de Jumilla, segun determinacion al margen del
 citado oficio; pidiendo la Racion de los tribu-
 tarios y demas que esta prevenido. Entendido
 por este Ayuntamiento. Acordado. Segun de y cum-
 pla. Reparto a haverse acordado ya el R.ivo p.^o
 el Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad, y se
 acordó al expediente genl. de la quinta p.^a
 los efectos oportunos.

Viose en oficio del Sr. D. Cap.
 Genl. de los Reynos de Valencia y Murcia

